

BOLETÍN TRIBUTARIO - 040/13

TASA DE MORA TRIBUTARIA - 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013

De conformidad con la Resolución No. 0605 del 27 de marzo de 2013, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 31.25 % efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2013.

Anexo: [Resolución 0605 del 27 de marzo de 2013](#)
[Comunicado de Prensa del 27 de marzo de 2013](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de abril de 2013